



REVISTA DE EDUCACION Y CULTURA

Fundada por DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO
en noviembre de 1858

Revista de Educación y Cultura
Año 1984, N.º 10
1984, 100 páginas, 10 números
\$ 10.000 (incluye IVA)
ISSN 0327-3122

LA PLATA
1984



REVISTA DE EDUCACION
Y CULTURA

NOMINA DE AUTORIDADES

Gobernador

Dr. ALEJANDRO ARMENDARIZ

Virreygobernador

Arq. ELBA E. de SOULET

Director General de Escuelas

Dr. JOSE GABRIEL DUMON

Secretario General Administrativo

Esc. MARIO GABRIEL CHEDANO ECHEGOTEN

Secretario General de Cultura

D. ANTONIO RODRIGUEZ DE ANCA

Secretario General de Educacion

D. CARLOS ALBERTO BARTOLETTI

HONORABLE CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Presidente: Dr. JOSE GABRIEL DUMON

Vicepresidente 1º: Prof. JOSE CHINBURSETA

Vicepresidente 2º: Sra. ROSA AZUCENA IZQUIERDO de GARCIA

Consejeros Generales

Sra. MARIA CARMEN GONZALEZ

Sra. MARIA LINES PONS

Sra. MARIA ELENA CAMAROTTE

Sr. LUIS FORTUNATO KLESINS

Sr. JORGE MARTIN DE ORTIZAR

Sr. JORGE EDUARDO ABAL

Sra. MARIA SAENZ QUESADA

Sra. NORMA ESTER D'ARIENZO

Sr. MARIO FERNANDEZ DE LA PLANTE



"AHORA, BUENOS AIRES"

Dr. José G. Durston

POLÍTICA EDUCACIONAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	13
"LOS VALORES DE LA CONSTITUCIÓN - 1953 - 1988" Doctor Gerardo Robert Campos	31
"NUESTROS BIENES CULTURALES" Profesor Jorge M. de Ottolenghi	41
"LINEAMIENTOS GENERALES DEL PLAN NACIONAL DE ALFABETIZACIÓN" Profesora Néida Rajgorria	43
"PARA "PARAR" LA OBEDIENCIA" Profesora María Teresa Cortal	51
"PROSPECTIVAS DE LA EDUCACIÓN DE ADULTOS EN UNA SOCIEDAD QUE MARCHA HACIA LA TECNOLOGÍA" Doctor Roque Luis Ludopolski	53
"LOS DOMINGOS DEL TEATRO COLÓN - UNA ÓPERA "HANSEL Y GRETEL" Y UN ESTRENO: EL PÚBLICO INFANTIL" Director Cecilia Madanes	61
RESOLUCIONES NORMATIVAS Ejecutivas de la Dirección General de Escuelas y del Consejo General de Educación	63

Rev. Educ. y Cult.	LA PLATA Buenos Aires	Año 1. N.º 1	p. 1. de 70	Ciudad
-----------------------	--------------------------	-----------------	----------------	--------



La Dirección General de Escuelas de la provincia de Buenos Aires presenta al nuevo, anhelado, definitivo caso de su "Revista de Educación y Cultura", con el aspecto alto y serio de la libertad y la democracia.

En éste un momento clave en la vida institucional del país, cuando debemos marcar los valores básicos que brotan, en el propósito, ideas y fundamentos del mensaje, y también, entre nuestras raíces nuevas en este tierra que sigue siendo fértil, generosa, dividida de la arveilla tanto separada, tanto poseída.

En el número primero, el Director General de Escuelas propone una "Alfabetización Básica" que es una convocatoria total para incorporarnos a la única tarea que en el desafío de este tiempo, aprender a enseñar para que el gran destinatario aprenda a aprender.

ABRIL... BUENOS AIRES

EDUCAR PARA DIGNIFICAR A LOS HOMBRES EN LIBERTAD

Hemos querido comenzar esta nota tratando para la educación, la idea directriz del Doctor Alfonso, preocupándose otra vez de la dignidad de los hombres libres.

Y ciertamente ello exige, como primera condición, que todos los educandos destinatarios, fuera de la raza, sean iguales en posibilidades en el servicio educativo para que, también el agrario, tenga la misma cualidad.

Es obvio que en el transcurso de nuestra provincia no basta con ofrecer oportunidades afirmando que la Escuela está abierta a todos los que quieran concurrir. Las situaciones del ingreso y de mantenimiento dentro del sistema educativo son muy distintas, como consecuencia de la insuficiencia de recursos proporcionados por el Estado y las carencias padecidas por sectores sectores de nuestra población. Abundancia de causas que van desde la falta de escuelas hasta la mala alimentación o las deficiencias de lenguaje.

La conclusión irremediable son las enormes desigualdades entre los agrarios.

Esta desigualdad lleva a muy serias consecuencias la magnitud del problema. Y como ello es lo que queremos cambiar, también nos muestra la dimensión y sentido de la acción, para lo que no bastaría sólo el Estado; hemos afirmado que es necesario la participación y el apoyo del pueblo por todas las formas posibles, especialmente la cooperación.

He aquí una de las grandes razones iguales a todas las posibilidades para lo cual no es tanto de bajar a los de arriba como de levantar a los de abajo hasta su altura.

Trasnos el instrumento más valioso: la Escuela. Ella ha de ser el cambio sustancial que nos haga pasar a un tiempo, no sólo a la cooperación que es el de la esperanza, sino también a la justicia que es, la libertad y la justicia que es, como también el progreso, como también el respeto integral al ser humano.



POLÍTICA EDUCACIONAL DE LA PROVINCIA

Alta se producirá la relación esencial y de términos interrelacionados: el educando y el educador. Para también este último deberá recuperar su presencia dentro de la escuela de la dignidad en libertad si no se es reconocido en ella. Lo cual importa al mismo tiempo la exigencia de la realización responsable de la misión asumida: enseñar a aprender mediante el uso de la razón en libertad. Objetivo de consecución imprescindible para superar el atraso y ser protagonista de los cambios de la humanidad. Participación que nuestro país ha malogrado en buena medida por haber adoptado regímenes de represión que impidieron los dos presupuestos básicos de toda liberación: el uso de la razón y el ámbito de la libertad.

Es así que nos comprometemos en la extensión de todas las actividades y la revisión de las mismas, de forma que llegue en las mejores condiciones para lograr los metas indicadas: incrementando el esfuerzo en educación preescolar, primaria, media, técnica, superior, física, artística, cultural, con el apoyo de la tecnología y psicología, de modo de terminar con el analfabetismo y el analfabetismo, y lograr un aprendizaje que tenga los perfiles aptos tanto para el desarrollo laboral calificado como para la introducción universitaria. Haciendo así de la escuela el alimento y motor del desarrollo independiente.

También en cultura nos hemos dispuesto a servir las concepciones esenciales de nuestra país democrática; por ello nos proponemos acciones que no en la cultura el distinción superior de algún sector social. La cultura es producto inconfundible de nuestro pueblo, que si bien no reniega de otras manifestaciones, se identifica con su ser nacional. Por esto no será el puro estético de unos pocos, sino el disfrute de todo el pueblo de la Provincia, que será invitado a su participación en nuestra actividad, desde la que pretendemos volver a la alegría de la creatividad y la expresión, en todos los ámbitos sociales y lugares de nuestra geografía.

Esto será el rumbo de nuestros días, un camino de creencia que estamos previos a consagrarse para en nuestra convicción la soberanía y la Democracia no se dan nunca la mano. Pero que tendrá la idea rectora inamovible del Gobierno del Doctor Amadeo: crear y crear para afianzar la Democracia.

JOSÉ GARAY DORON

Educar para dignificar a los hombres en libertad.

No aspiramos a ser una provincia militar. Si aspiramos, y podemos ser, una provincia social.

Debemos anticipar el presente, creíndolo.

Dr. RAUL ALFONSI

Un momento sobre los Fines y los Objetivos Educativos y Culturales de cada Rama, para completar la "filosofía del cambio", antes de iniciar el desarrollo.

PLAN PARA EL DESARROLLO TEMÁTICO

1. FINES DE LA EDUCACION EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.
2. OBJETIVOS DE LA EDUCACION EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.
3. OBJETIVOS DE LA EDUCACION PARA CADA RAMA.
4. SINTESIS PARA UNA FILOSOFIA DEL CAMBIO.

1. FINES DE LA EDUCACION EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

Son voluntades, de resonado genérico, por lo que se hace difícil su cuantificación. Aluden a las "consideradas" que acaso no lleguen a ser logrados en plenitud, pero que resultan insuperables a la hora de paratrazar la orientación que habrá de imprimirse a las acciones públicas.

Aspiramos a una educación para:

LA LIBERTAD Y LA DIGNIDAD EN DEMOCRACIA.

LA VIDA.

EL AMOR.

LA SOLIDARIDAD.

LA REPUBLICA.

EL DESARROLLO.

Garantizada como derecho inalienable.

La valoración ética del hombre.

El respeto de la singularidad —única e intransferible— propia y del Otro. Singularidad del ser criatura y creador.

La disposición hacia el otro, la coexistencia, la solidaridad.

Incorporar, finalmente, la plena
 garantía y el ejercicio de los
 deberes y derechos del ciudad-
 ano.

Consolidar la identidad nacional
 y salir a partir de ella, afirmada
 por fin, proyectarnos al mundo.

El protagonismo comprometido
 del hacer "ciudadano", para el desarrollo
 cultural, político y socio-
 económico de la República.

Aprender a aprender.

2. OBJETIVOS DE LA EDUCACION EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

Para el sistema . . .

Desarrollar en la educación el nivel académico que, por definición,
 demanda.

Descentrar el "facilismo" y la mediocridad.

Que el mérito sea suficiente mérito y que, definitivamente, la
 honestidad intelectual sea el presupuesto del acceso a la docencia.

Ofrecer iguales posibilidades a los educandos, no sólo en el
 ingreso, sino, cualitativamente, también en el momento del egreso.

Asegurar la permanencia del educando, en el sistema. No a la
 deserción.

Evitar el analfabetismo, mediante acciones preventivas y,
 paralelamente, de recuperación, que hayan visto la luz de
 posibilidades.

Utilizar todos los recursos, formales y no formales, convencio-
 nales y no convencionales, para hacer efectiva la educación pre-
 sente.

Para el educando . . .

Desarrollar el modelo "autoritario" e incorporar el modelo "par-
 ticipativo".

Optimizar la demografía, tanto en la instancia educativa formal
 como en la no formal.

Respetar explícitamente al educando para generar la espontánea
 reciprocidad.

Abrir a la personalidad única y diversa del educando, el
 estudio y el estudio. Los alumnos no son "en serie". Son singular-
 dades.

Investigar la propia vida y la de los otros como el libro más preciado, esta educación o omisión sería la mayor ignorancia.

Fomentar el ejercicio de la reflexión y la capacidad crítica para que desengañen estos presentes.

Eliminar el conductismo paralizante que genera meras acciones, reflejos, condicionadas, reprobatorias.

Abrirnos al riesgo de la respuesta diferente.

No apelar a las argumentaciones teóricas cuando sólo sean el dibujo de incapacidades profesionales.

Aumentar la propia felicidad.

No confundir lo difícil con lo importante.

Episodiar el sentido común dejando de lado preconcepciones, prejuicios, que pretenden el absurdo de reducir la insuperable riqueza del ser (colocando) a una simple herramienta. El comportamiento humano no se deberá limitar, ya más, a la restringida relación causa-efecto. Recuperar al hombre el derecho a la sorpresa, al asombro, a la re-constitución. Terminar con el estereotipo.

Recuperar al "homo ludens" para elevar la circunstancia humana del simple "saber" y "hacer", hasta la dimensión del "crear".

3. OBJETIVOS DE CADA RAMA.

3.1. De la Dirección de Educación Preescolar.

Desarrollar en el niño la aptitud para la expresión libre, a través del juego, principio revelado y analizado.

Articular efectivamente con el nivel primario, mediante el estudio y análisis de las conductas del curriculum del tercer nivel de la misma preescolar y el primer ciclo del primario.

Coordinar con la Dirección de Educación Superior la modificación, adecuación y actualización de los planes y programas vigentes para la formación del personal especializado requerido en educación preescolar.

Favorecer el perfeccionamiento del personal de experiencia a través de reuniones plenas y jornadas de estudio y trabajo.

Mejorar y extender las técnicas de planeamiento, programación y control de gestión a nivel institucional, regional y Dirección de establecimiento.

3.2. De la Dirección de Educación Primaria.

Lograr una concreta y coherente articulación entre los distintos niveles (preescolar a primario, primario a medio) para que el pasaje del alumno de uno a otro nivel no sea un gran trastorno de adaptación.

Orientar al niño hacia la formación de hábitos, habilidades y actitudes que posibiliten el pleno desarrollo de sus potencialidades.

Desarrollar en el alumno la capacidad de reflexión y comunicación y el espíritu crítico constructivo aplicado a la realidad inmediata.



Elaborar el perfil del egresado de séptimo grado con el apoyo de docentes y los objetivos del Sistema Educativo, señalando las expectativas que la sociedad demanda respecto del nivel de capacitación para la vida, alcanzada.

Definir el rol del maestro, teniendo en cuenta todos los aspectos que hacen a la tarea docente, no sólo como orientador en la adquisición de conocimientos, sino como gestor del hecho educativo que apunta a la formación integral del alumno y a la internalización de conductas positivas para una convivencia en democracia.

Redefinir el rol del supervisor en cuanto a su nivel de responsabilidad en la conducción, control y evaluación del hecho educativo.

Proveer a la elaboración de un diseño curricular único.

3.3. De la Dirección de Educación Especial.

Definiciones de la Educación Especial: todas aquellas personas que por sus deficiencias —biológicas, psicológicas, sociales— necesitan en forma transitoria o permanente, un tipo de atención educativa de la que pueden obtener suficiente provecho y que difiere de la que brinda la educación general.

Objetivo general de la Educación Especial: la integración social del discapacitado, entendida como el desarrollo de la independencia personal y la participación y responsabilidad social.

El logro de este objetivo, meta fundamental, se inspira en los siguientes Principios de la Educación Especial:

Normalización: esto es, preparar a la persona discapacitada para vivir del modo más cercano posible al de los miembros de la comunidad a la que pertenece.

Principio de responsabilidades compartidas: por la escuela, la familia y las instituciones comunitarias.

Respeto por la persona discapacitada: es el sentido de asegurar que las oportunidades que se le ofrecen estén en consonancia con su edad, sexo, ambiente en el que se encuentra.

Reconocimiento del rol principal que cumple la educación en la constitución progresiva de las habilidades que final mente llegarán a cubrir la persona discapacitada.

Supera en los objetivos de la tarea:

Desarrollar habilidades orientadas hacia la formación laboral o profesional.

Desarrollar actitudes tendientes a la autonomía y al auto dominio.

Desarrollar hábitos de orden, método y disciplina.

Desarrollar conductas deseadas basadas en la reciprocidad y la cooperación, que faciliten el logro de la autonomía e integración a distintos grupos humanos.

Desarrollar actitudes hacia el uso productivo del tiempo libre y hacia la participación en actividades comunitarias.

Desarrollar valores de la vida republicana que se relacionen con los deberes y derechos del ciudadano.

Desarrollar las habilidades de comunicación en sus formas comprensiva y expresiva.

Adquirir informaciones sobre las características del mundo físico y social.

Desarrollar habilidades para el manejo de situaciones conflictivas y operaciones matemáticas.

3.4. De la Dirección de Adultos y Formación Profesional.

Desarrollar los contenidos mínimos para garantizar la alfabetización.

Evaluar la organización curricular que asegure la calidad laboral con mano de obra calificada y la obtención oportuna del certificado de estudios primarios completos.

Realizar diagnósticos por distrito sobre demanda laboral futura.

Implementar acciones conjuntas con otras direcciones para el desarrollo de planes de educación a distancia y el perfeccionamiento docente.

Asistir congresos con educación especial para la atención de adolescentes que no hayan concluido estudios en dicha rama.

Definir el campo de capacitación laboral que será competencia de la dirección, articulándolo con alfabetización y/o instrucción primaria, y/o el segundo nivel (media técnica/agrícola).

Mantener el equilibrio entre oferta y demanda mediante la relación descentralizada y el incremento de acciones y servicios.

Organizar y coordinar la concreción del perfeccionamiento docente desde y en los distintos niveles de la estructura del sistema, para el mejoramiento cualitativo de la enseñanza por medios formales y no formales.

Coordinar con Educación Superior el curso de Especialización en Educación de Adultos y la carrera de Educador de Adultos.

3.5. De la Dirección de Educación Media, Técnica y Agraria.

Desarrollar en el educando el espíritu crítico, la capacidad de formulación de juicios, para que asuma el protagonismo hacia de su propia vida.

Llegar que el adolescente vivencie los deberes y derechos del ciudadano para que naturalmente se concierten en él y sea un defensor de la democracia.

Impulsar, en el educando, el pleno ejercicio de la responsabilidad para que haga pleno uso de la libertad.

Propiciar las asociaciones estudiantiles para que los adolescentes expresen el sentido de solidaridad que es propio de la democracia.

Articular el nivel medio —horizontal y verticalmente— con las distintas jurisdicciones, para garantizar la capacitación óptima que requiere el nivel terciario, universitario o no universitario.

Adaptar las estructuras curriculares para que la escuela media, a través de la educación profesionalizada, atienda la demanda laboral concreta de la realidad en la que está inserta.

Complementar programas de extensión socio-cultural y de asistencia al medio, para alcanzar la efectiva relación de la escuela con la comunidad.

3.6. De la Dirección de Educación Superior.

Dirigir los planes de estudio que sean necesarios para satisfacer las demandas actuales del sistema educativo provincial.

Aplicar nuevas estrategias y nuevos planes de estudio para la formación, capacitación y especialización del docente.

Implementar nuevos métodos para la recuperación de los alumnos.

Proyectar acciones que permitan la inserción de los graduados de la modalidad técnica, en las escuelas como docentes de nivel universitario, para hacer efectivo el derecho al trabajo y la obtención de un título universitario que permita el acceso a niveles superiores.

1.7. De la Dirección de Educación Física.

Coordinar acciones con los diversos niveles y modalidades de la enseñanza.

Contribuir a la adquisición y dominio de conductas saludables al objetivo esencial de la escuela.

Capacitar al niño y al joven en sus valores personales mediante un uso racional de sus aptitudes.

Valorar los objetivos aptitudinales para proyectar la formación integral del educando.

Asesorar y prestar asesoramiento específico a los maestros rurales.

Coordinar con la Dirección de Educación de Adultos un servicio sistemático de educación física que brinde a los alumnos posibilidades educativas y recreativas.

Organizar competencias deportivas no sólo como medio de hacer el físico, sino con fines educativos, para que se incorpore a la actividad total de la escuela.

Propiciar jornadas de vida en la naturaleza, respetando las características del lugar al que pertenezca el alumno y con la participación de otras disciplinas.

Disponer en el educando el espíritu comunitario y de solidaridad mediante el saludable ejercicio del deporte y la recreación.

Implementar los programas de los Centros de Educación Física, con mentalidad educativa y abierta a toda la comunidad.

1.8. De la Dirección de Enseñanza Artística.

Fomentar la creatividad, el arte como necesidad humana, desde el primer ejercicio de la libertad responsable del niño.

Generar y estimular, sin trabas, sin coacción, la manifestación total de la aptitudinal, intransferible, subjetiva en el educando.

Recuperar el sentido del hombre humano e inducirlo hacia la expresión artística.

Encuentrar, desde el punto de vista normativo, la estructura y funcionamiento de los distintos estamentos de la escuela.

Adaptar los planes de estudios vigentes a las exigencias de la sociedad, del sistema educativo y de los modos de las diferentes disciplinas.

Elaborar currículos de planes para que sea aplicable por maestros especiales en escuelas primarias.

1.9. De la Dirección de Tribunales de Clasificación.

Facilitar y asegurar al docente el ejercicio de sus derechos.

Cumplir y hacer cumplir las normas legales vigentes.

Propiciar la modificación de las normas cuando no se adecuen a la realidad y a las necesidades del sistema o afecten los derechos del docente.

Aplicar el trámite administrativo respetando la realidad de un tratamiento en el marco legal que corresponde.

Aunar criterios con las directrices técnicas de la educación a fin de disponer puntos comunes para todos los niveles, ramas y modalidades de la enseñanza, en lo que atañe al ámbito de competencias de la Dirección de Tribunales de Clasificación.

Asignar al decreto de la Provincia de Buenos Aires su carrera profesional en el orden legal, técnico, científico y social.

DE LAS DIRECCIONES DE APOYO.

3.10. DIRECCION DE INFORMACION Y TECNOLOGIA EDUCATIVA.

3.11. DIRECCION DE PSICOLOGIA Y ASISTENCIA SOCIAL ESCOLAR.

3.12. De la Dirección de Información Tecnología Educativa.

De Tecnología

Aplicar conocimientos científicos a la solución de problemas prácticos de la educación.

Desarrollar un conjunto de técnicas sistemáticas y sus correspondientes procedimientos prácticos para diseñar, implementar y medir la educación como un sistema.

Planificar, realizar y evaluar los procedimientos de aprendizaje en cuanto a objetivos específicos y apelando a combinaciones adecuadas de recursos humanos y técnicos.

Disminuir el contenido educativo mediante la utilización de películas didácticas, video cassette, material de instrucción programada, ediciones radiales o televisivas, pudiendo que tal contenido llegue a más lugares, tanto escuela como extramuros, telemática o paratelevisivo móvil.

Determinar el campo de acción de la tecnología educativa, no restringido ya, exclusivamente, al área de las comunicaciones, además, al de la conducta.

En una sociedad continuamente cambiante, los individuos necesitan información nueva para su propia situación nueva y se fijan nuevas metas nuevas. Así, el Objetivo Educativo es aprender adecuadamente para adaptarse al medio en constante modificación. De este deriva la EDUCACION PERMANENTE que deberá estar disponible para todos, a través de la vida. Surge, en consecuencia, que el futuro de la Educación Permanente estará íntimamente ligado a la tecnología educativa. Las dos, originadas en un enfoque evolucionario y según a innovaciones en métodos y técnicas. Para resolver una, deberá la otra apelar a los recursos técnicos, avalados en su aplicación metodológica por la investigación científica permanente y tests, de los problemas de la educación.

De lo hasta aquí expuesto y para hacer ciertos los objetivos planteados, se infieren las acciones prioritarias emprendidas por el Departamento de Tecnología Educativa:

- diseño de instrucción programada,
- elaboración y edición de programas radiales,
- elaboración y edición de programas televisivos,
- realización de audiovisuales,
- elaboración y edición de la revista infantil "Para los chicos".

De Información y Documentación

Colaborar en la adecuación del sistema educativo a las actuales necesidades de nuestra sociedad, haciendo conscientes a los docentes, las últimas tendencias educativas, para que no las ignoren; las últimas tendencias educativas a nivel mundial, así como las innovaciones y experimentos que coinciden con nuestra idiosincrasia y proyecto de estado.



Requerir, para la información y la documentación, el valor relevante que les cabe en el momento actual, ante la necesidad de producir cambios sustanciales en la organización, administración y metodología del sistema educativo.

Buscar que el conocimiento y la información sean dinámicamente accesibles, para asegurar su transformación inmediata a los agentes involucrados en el sistema educativo.

Buscar eficientemente los documentos, libros y revistas especializadas, del país y el exterior, para que lleguen al mayor número de docentes, planificadores, investigadores y administradores de la educación y atiendan a las necesidades específicas que unos y otros posean de un ámbito.

Para que los objetivos enunciados puedan efectivamente concretarse, se hace necesario establecer nuestro Plan Editorial, que contempla las siguientes realizaciones:

"Revista de Educación y Cultura" - Edición trimestral destinada a los docentes provinciales para contribuir a la actualización y capacitación de los agentes involucrados en el proceso educativo. Difunde los lineamientos de la política educativa del Gobierno de la provincia, así como las colaboraciones de personalidades reconocidas de la cultura nacional.

"Revista Informativa" - Difunde las innovaciones educativas seleccionadas según las prioridades de la provincia. Referencia bibliográfica temática, para el Perfeccionamiento Docente. Traducción de artículos con temas prospectivos para educación. Documentos de simposios, conferencias y congresos.

"Boletín de contenidos" - Destaca, en forma actualizada, las publicaciones periódicas ingresadas en la Dirección. Sistema de alerta de "información a distancia".

"Boletín Bibliográfico" - En su contenido, en forma actualizada, la totalidad de obras ingresadas a la Dirección, provenientes de instituciones nacionales y extranjeras. Material bibliográfico que se remite al Proyecto B.I.R.E., UNESCO.

"Boletín Digesto Escolar" - Difunde la información procesada e integrada referida a documentación legal educativa; se procesan leyes, decretos y resoluciones normativas.

"Gestión" - Recibe selectivamente los documentos de las asambleas ordinarias y extraordinarias del Consejo Federal de Cultura y Educación.

3.11. De la Dirección de Psicología y Asistencia Social Escolar.

Estimular psico-social-emocionalmente al niño escolarizado, mediante la aplicación de técnicas de trabajo multidisciplinario.

Favorecer el incremento de presentaciones del alumnado apelando a técnicas extracurriculares motivadoras, capaces de prevenir el abandono y la deserción escolar.

Coordinar acciones con recursos del área Salud a nivel provincial y municipal para prestar una asistencia directa al alumno con discapacidades emocionales y/o otras alteraciones.

Estudiar y ampliar las acciones de los gabinete psicopedagógico-social, de modo que opere ya no solamente en primaria sino también en preescolar, adultos, media y técnica, y superior.

Redefinir objetivos y funciones de cada uno de los Servicios de esta Dirección, delineando un perfil de acuerdo con las requerimientos de la totalidad de niveles y modalidades de la Dirección General de Escuelas.

Equiparar cual y cuantitativamente las formas de apoyo psicopedagógico para prevenir y asistir los dificultades en el aprendizaje.